



Formulario No. 5

Permiso de Edificación N° 1749-6-87

Municipalidad de Concepción
5680 48 Fecha 24 Set. 1942

Dirección de Obras Municipales

231-26

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 24 de Septiembre de 1942.-

Vence 24 de Marzo de 1943. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N° 763.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Víctor del Pino para construir un edificio nuevo destinado a habitación y local de dos mts. de altura, de clase F. de edificación, en la calle Serrano N° 674.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Víctor del Pino domicilio Serrano N° 674.-
» » Arquitecto Pedro González domicilio San Martín N° 544.-
» » matr. No. patente No.
» » Constructor Gonzalez y Stramwasser domicilio San Martín N° 544.-
» » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 195.75 mts. 2. superficie edificada Segundo 47.40 m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, no hay deberá presentarse oportunamente
- 4.º » de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.-
- 6.º » de fachadas, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles, dos copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas, dos copias de c/u.-
- 12.º Cálculos de resistencia, no hay.-
- 13.º Presupuesto. El presente presupuesto asciende a la suma de \$126.610.84
Ciento veinte mil diez pesos/94.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Edificación	5680	\$ 378,03
Inspec. Construc.	"	\$ 200,00
Otros Derechos	"	\$ 220,00
Libreta Control	"	\$ 10,00
		\$ 808,03

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

H. T. Ch.

Arqto.

Timbre

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

